

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 348)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia del 13 del actual han sido admitidas, de acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, las renunciaciones de las minas de hierro sitas en termino de Pancorbo, llamadas Esperanza y Restaurada, ha presentado el 7 del actual D. Eugenio de Orue, declarando franco, libre y registrable el terreno ocupado por dichas minas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Burgos 14 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Montes.

Los que habiendo sido aprobados en los exámenes de Capataces de cultivo

no han sido nombrados para estos destinos, se presentarán en esta Dependencia á hora hábil á recoger sus respectivos expedientes.

Burgos 15 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Barbadiello, Jalon, Real, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Zumarraga, Cecilia D. Ramon, Aldea, Gallo, Aparicio, Bustillo, San Millan D. Simon, Pujana y Gutierrez Ruiz, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que quedase 48 horas sobre la mesa el dictámen de la Comision especial nombrada por la Diputacion en su anterior reunion ordinaria para proponer un plan de caminos vecinales.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participaba haber regresado á esta Capital despues de verificar el servicio á que habia hecho referencia en su comunicacion de 14 del corriente.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Fermin Garcia, residente en Villarmentero, y á Roque Marijuan, vecino de Cogollos.

Se acordó conceder pension de lactancia de 30 rs. mensuales por 12 meses á Antonio de Mata vecino de Cereceda, por 8 meses á Josefa Quin-

tanilla de Pradoluengo, á Pedro Abedo de Iglesia Rubia, á Vicente Gil y Venancio de la Peña de esta Capital, y por 6 meses á Francisco Sainz de Poza.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 24 de Noviembre de 1877.

El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.
=Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.=Gregorio Gutierrez Ruiz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Barbadiello, Jalon, Alonso Cortés, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Zumarraga, Aldea, Gallo, Aparicio, Bustillo, San Millan D. Simon, Pujana y Gutierrez Ruiz, se leyó y aprobó el acta de la anterior, del dia 24 del actual.

En vista de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito manifestando que en el dia de mañana recibirá Corte con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el Rey, la Diputacion acuerda designar á los Sres. Presidente, Pujana y San Millan D. Mauricio para que asistan á dicho acto.

Se dió lectura del informe emitido por la Comision especial de plan de caminos de la provincia, proponiendo para el desenvolvimiento de las diversas vias de comunicacion las bases siguientes:

- 1.ª Union de la Capital de la provincia con las de todos los partidos judiciales.
- 2.ª Comunicacion de los partidos judiciales entre sí.

3.ª Comunicacion de la provincia con las carreteras de las provincias limítrofes.

4.ª Comunicaciones transversales. Abierta discusion sobre la base 1.ª, el Sr. Casaviella la impugnó en el sentido de que esta y las demás bases del proyecto parecian envolver preferencia respecto al orden de construccion de los caminos.

El Sr. Martinez del Campo, á nombre de la Comision, contestó que las bases del dictámen no eran razones de preferencia sino conceptos de exposicion que obedecen á una razon de método, y que no obstan á que despues de aprobadas establezca la Diputacion la preferencia de los caminos segun el orden en que los considere mas útiles y productivos al pais.

Rectifico el Sr. Casaviella, y manifestó que pueden venir perjuicios considerables de no incluir en el plan que se discute la carretera en construccion de Villahoz á Pampliega; y despues de haber usado de la palabra respecto de este particular los Sres. San Millan D. Simon, Zumarraga, Real, Garcia Inés y Martinez del Campo, se pasó á votar si se aceptaba la primera base del dictámen en el concepto y con el alcance que le da la Comision segun las declaraciones de los Sres. Martinez del Campo y Zumarraga, quedando la Diputacion en libertad de resolver en su dia sobre la cuestion referente al camino de Villahoz á Pampliega, ó á otros que se hallen ó se puedan encontrar en igual caso lo que parezca conveniente, y se acordó por unanimidad en sentido afirmativo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 27 de Noviembre de 1877.

=El Presidente interino, Hilarion Real.
=Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.=Gregorio Gutierrez Ruiz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Amillaramientos.

Siendo un corto número de Señores Alcaldes los que hasta ahora han dado cumplimiento á mi carta-circular fecha 8 de Noviembre próximo pasado acerca del descubrimiento de la riqueza territorial que resulte oculta dentro de sus respectivos distritos, y siendo de urgente necesidad que faciliten las noticias y antecedentes que en el mencionado escrito les fueron reclamadas, he acordado prevenirles que en el preciso término de ocho días, á contar desde la insercion de esta circular en el Boletín oficial de la provincia, deben verificarlo, en la inteligencia que trascurrido que sea este plazo me veré en la sensible necesidad de adoptar sin consideracion alguna contra los moro-

los las medidas que previenen las ins-
trucciones.

Burgos 12 de Diciembre de 1877.—
P. S., Federico Ardanaz.

Negociado de Derechos reales.

Los avisos particulares, las amonestaciones oficiales y cuantas medidas adopta esta Administracion para evitar perjuicios y gastos á los contribuyentes suelen, por desgracia, ser desoidos, y cuando han incurrido en las penas administrativas alegan la ignorancia de las leyes y de los avisos que para su cumplimiento les dirigiera; la Administracion no puede hacer mas que prevenir ó conminar, y tiene la satisfaccion de prevenir antes que conminar.

En el año último hubo que expedir apremios contra los muchos morosos que, notificados una y otra vez, no ha-

bian presentado á la liquidacion del impuesto de Derechos reales las testamentarias de sus causantes; dándose el absurdo caso de satisfacer por dietas mayor suma que el importe del impuesto, por la resistencia pasiva del deudor, quedando aun pendientes de pago muchas testamentarias y contratos por haberse suspendido los apremios en vista de lo preceptuado en el art. 15 de la ley de presupuestos de 14 de Julio último.

Además de la circular de 2 de Noviembre último, inserta en el Boletín oficial núm. 257, se habian dirigido á los denunciados avisos particulares para que presenten los documentos antes de 1.º de Enero próximo para que obtuviesen los beneficios de la ley citada; escaso número de documentos se ha logrado por estos medios que satisfagan el impuesto; y para conseguir mejor éxito, y si es posible evitar

las multas, nuevamente se previene á los contribuyentes que el 31 del corriente espira el plazo para presentar las testamentarias y contratos atrasados á la liquidacion del impuesto con relevacion de multa; y que teniendo reunidos esta Administracion los datos necesarios, y verificadas las notificaciones personales de la mayor parte de los morosos, en primeros de Enero expedirá los apremios para lograr por los medios coercitivos de Instruccion lo que no se consigue por los medios persuasivos y extraoficiales.

Se previene y encarece á los Sres. Alcaldes de la provincia que en las veces que la presente se publique en el Boletín oficial se haga saber al público por los medios que su celo les sugiera, para que llegue á noticia de todos los contribuyentes.

Burgos 1.º de Diciembre de 1877.—
El Jefe económico, Santos Sorribas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE DICIEMBRE DE 1877.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 22 del mes actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Dionisio Millan	Palazuelos de Villadiego.	Tierras	Clero..	4654	Villusto	12 22 Dic.	55	5.º—680
Justo Arce	Arcellares	"	"	4169	Basconcillos	"	575	"—687
El mismo	"	"	"	4171	"	"	43,75	"—688
Clemente Perez	Palazuelos de Villadiego.	"	"	4655	Villusto	"	57,50	"—689
Eustaquio Gonzalez	Barrio Panizares	"	"	4163	Barrio Panizares	"	1063,75	"—681
Santiago Garcia	Icedo	"	"	4261	Icedo	"	575 25	"—682
El mismo	"	"	"	5956	"	"	200,25	"—683
El mismo	"	"	"	4159	Villanueva de Puerta	"	263	"—684
Dionisio Millan	Palazuelos de Villadiego.	Tierras y casa.	"	7942	Villusto	"	62,75	"—685
Agapito Alonso	Villadiego	Tierras	"	4170	Basconcillos	"	87,63	"—690
Máximo Robles	Arcellares	"	"	4159	Barrio Panizares	"	326,88	"—691
Antonio Arroyo	"	"	"	7950	Arcellares	"	525,15	"—692
Pedro Heras	Castil de Carrias	"	"	320	Castil de Carrias	"	693,95	"—693
Bruno Ortega	Castil de Peones	"	"	1004	Castil de Peones	"	3015	"—694
Juan Martinez	Villanueva de Odra	"	"	2672	Villanueva de Odra	"	212,50	"—696
El mismo	"	"	"	7962	"	"	70,88	"—697
Felix Varona	"	"	"	7055	"	"	700	"—698
Baltasar Rojo	Villarcayo	"	"	6566	Mozoncillo	"	27,50	"—699
El mismo	"	"	"	6569	Manzanedo	"	125	"—700
El mismo	"	"	"	5054	Mozoncillo	"	90	"—701
Maria Maté y otros	Tórtoles	Censo	"	2334	Tórtoles	2.º	743,47	14—111
El mismo	"	Terreño	Propios	2324	"	"	137,96	15—18
Pedro Parra	Castrogeriz	Tierras	Benef.	617	Castrogeriz	9.º	17,38	1863—69

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 12 de Diciembre de 1877.—Federico Ardanaz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha acordado el pago del cupon de los billetes municipales al portador del semestre que vence el 1.º de Enero próximo y la amortizacion de treinta de dichos billetes, correspondientes al sorteo del año actual.

Habiéndose dispuesto que el referido sorteo se verifique el viernes 21 del presente mes, cumple á la Municipalidad anunciar su celebracion, conforme á las reglas siguientes:

- 1.º El sorteo tendrá lugar en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, ante la Corporacion municipal, á las siete en punto de la noche del propio día 21 del actual.
- 2.º El sorteo será público, y los

números de 59 billetes sorteables se introducirán en otras tantas bolas, que se pondrán de manifiesto antes de meterlas en el globo, por si alguno de los concurrentes deseara examinarlos.

- 3.º Verificado su encantamiento, los números contenidos en las treinta primeras bolas que se extraigan del globo corresponderán á los treinta billetes designados por la suerte para la amortizacion; y

4.º Los números de los billetes cuyo capital deba amortizarse en virtud del referido sorteo, se anunciarán oportunamente al público, así como las formalidades que han de observarse para el cobro de los cupones y reembolso del capital enunciado.

Burgos 14 de Diciembre de 1877.—
P. A. D. A., José Rio y Gili =V.º B.º
=El Alcalde en cargos, Eduardo A. de Bessón.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megia, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Martínez, de cincuenta y tantos años de edad, natural de Logroño y cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días contados desde la inserción del presente comparezca ante mi Juzgado al objeto de prestar una declaración en causa criminal pendiente en el mismo sobre robo de un caballo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.— José A. de Parada.—Por su mandato, Aquilino Díez.

JUZGADO MUNICIPAL

de Santivañez Zarzaguda.

D. Nicolás Álvarez Ruyales, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Santivañez Zarzaguda y su distrito,

Certifico: que en los juicios verbales que se han celebrado en este Juzgado municipal en el corriente año que se hallan á mi cargo, hay uno en el cual se ha dictado la siguiente sentencia.

Sentencia.—En la villa de Santivañez Zarzaguda á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. D. Ignacio Álvarez, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal celebrado entre partes, como demandante D. Eustaquio García Martínez, de esta vecindad, y como demandado Pedro García, vecino de Villaverde Peñaorada, sobre pago de fanegas de trigo, y no habiéndose presentado el demandado á pesar de estar citado en legal forma y de haberse trascurrido media hora mas de la señalada para la comparecencia, se continuó el juicio en su rebeldía en conformidad con lo que ordena el artículo 1175 de la ley de Enjuiciamiento civil; y

Resultando que el demandante reclama de Pedro García doce fanegas y media de trigo que le es en deber por habérselas vendido el veinte de Octubre del año último, y que á pesar de haber trascurrido tanto tiempo y de haberle avisado diferentes veces no las ha satisfecho al demandante Eus-

taquio García; y además habiendo solicitado juicio contra el mismo para el nueve del corriente, mandó se suspendiera dicho juicio porque quería pagar lo que le reclamaba antes, lo cual como no lo verificó tuvo necesidad el demandante citarle por segunda vez para el presente juicio:

Resultando que el demandado Pedro García, como va dicho, no se ha presentado en este Juzgado para el día señalado á exponer cosa alguna; y

Considerando que la deuda se prueba por el mero hecho de mandar suspender la celebración del primer juicio el referido Pedro, y además que la no comparecencia del mismo á pesar de estar citado en legal forma induce la certeza de las doce fanegas y media de trigo que le reclama el demandante.

Fallo: que debo condenar y condeno á Pedro García á que tan pronto como esta sentencia sea ejecutoria pague á Eustaquio García las doce fanegas y media de trigo ó su importe y las costas causadas y que se causen hasta su cumplimiento.

El Sr. Juez, por esta sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado por medio de edictos y en el Boletín oficial de la provincia, con arreglo á los artículos 1185 y 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez, de que certifico.—Ignacio Álvarez.—Nicolás Álvarez, Secretario.

La sentencia inserta conviene exactamente con la obrante en el juicio de su referencia, á que me remito. Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín oficial de la provincia, según en ella está ordenado, expido la presente certificación, que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez municipal que lo sella, en Santivañez Zarzaguda á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Nicolás Álvarez.—V.º B.º.—El Juez municipal, Ignacio Álvarez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villalmanzo.

Desde 1.º de Enero del año 1878 se hallará vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa con la dotación de 250 pesetas anuales, cobradas por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia de 32 familias pobres y con la facultad de contratar con 250 familias acomodadas.

Los que se hallen adornados del título de esta clase, presentarán sus so-

licitudes en esta Alcaldía por el término de un mes á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia, estendidas en papel correspondiente y provistos de la cédula personal.

Villalmanzo 28 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Nicolás Díez.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Desde el día 4 del corriente Diciembre se halla puesto en guarda y custodia en casa de José Quintano, vecino de esta villa, un potro de como dos años, color negro, calzado de los dos pies, con una estrella en la frente y un lunar encima de la nariz, de como cinco y media cuartas de alzada, que desde el último mes de Abril se halla desmandado y de dueño desconocido en el término jurisdiccional de esta villa.

Y se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á recogerle previa adición de pruebas y satisfacer los gastos originados, en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Espinosa de los Monteros Diciembre 7 de 1877.—El Alcalde, Norberto Solana.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

Administración de Provisiones de Burgos.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

Día 6.—A los Sres. Conde é hijo, vecinos de Burgos, 20 quintales métricos de harina de primera clase para pan para el Hospital, á 38'04 pesetas el quintal.

Día 5.—A D. Isidoro Alfaro, de id., 25'95 id. de id. para id. de tropa, á id.

Día 5.—A los Sres. Conde é hijo, de id., 25 id. á id.

Día 12.—A D. Victor Barrios, de Palencia, 50 id. á id.

Día 17.—A los Sres. Conde é hijo, de Burgos, 50 id. á id.

Día 29.—A los mismos, 25 id. á id.

Día 29.—A D. Isidoro Alfaro, de id., 25 id. á id.

Día 5.—Al mismo, 50 id. de id. de segunda clase á 35'67.

Día 5.—A los Sres. Conde é hijo, de id., 50 id. á id.

Día 12.—A D. Victor Barrios, de Palencia, 100 id. á 35'87.

Día 17.—A los Sres. Conde é hijo, de Burgos, 100 id. á 34'78.

Día 29.—A los mismos, 50 id. á id.

Día 29.—A D. Isidoro Alfaro, de id., 50 id. á id.

Día 5.—Al mismo, 22 id. de id. de tercera clase á 32'61.

Día 5.—A los Sres. Conde é hijo, 25 id. á id.

Día 12.—A D. Victor Barrios, de Palencia, 50 id. á 51'52.

Día 17.—A los Sres. Conde é hijo, de Burgos, 50 id. á 30'43.

Día 29.—A los mismos, 25 id. á id.

Día 29.—A D. Isidoro Alfaro, de id., 25 id. á id.

Día 14.—A D. Pedro Cuñado, de Cuevas de San Clemente, 200 quintales métricos de leña á 2'80 pesetas el quintal.

Día 20.—A la Administración de Utensilios, Burgos, 10'595 id. á 2'75.

Día 2.—A D. Policarpo Casado, de Burgos, 1000 fanegas de cebada á 5'50 pesetas la fanega.

Día 5.—A D. Andrés Ibeas, de Rubena, 142 id. á 5'44.

Día 5.—A D. Facundo Delgado, de Cayuela, 324 id. á 5'50.

Día 5.—A D. Antonio Maté, de Burgos, 212 id. á id.

Día 6.—A D. Anselmo Montejo, de id., 307'50 id. á id.

Día 7.—A D. Juan Ortega, de id., 317 id. á id.

Día 15.—A D. Santos Arnaiz, de Villafria, 159 id. á id.

Día 14.—A D. Anselmo Montejo, de Burgos, 692'50 id. á id.

Día 17.—A D. Juan Ortega, de id., 1000 id. á id.

Día 28.—A D. José Miguel, de Renuncio, 419 id. á id.

Día 28.—A D. Juan Ortega, de Burgos, 403 id. á id.

Día 29.—A D. Manuel Gutierrez, de Cañizar de los Ajos, 397 id. á id.

Día 29.—A D. Fermín Anton, de Hormaza, 281 id. á id.

Día 5.—A D. Nicolás Saiz, de Villimar, 212'39 quintales métricos de paja de pienso, á 2'75 pesetas el quintal.

Día 7.—A D. Nicolás Olmo, de Rubena, 216'11 id. á id.

Día 7.—A D. Gregorio Gonzalez, de Villimar, 316 id. á id.

Día 12.—A D. José Pérez, de id., 415 id. á 2'72.

Día 15.—A D. Luis de Roman, de id., 371 id. á id.

Día 18.—A D. Narciso Mata, de Villayerno, 257 id. á id.

Día 22.—A D. Julian Rodriguez, de Villafria, 385 id. á id.

Día 24.—A D. Toribio Arnaiz, de Villayerno, 310 id. á id.

Día 28.—A D. Matias Güemes, de Ubierna, 217 id. á id.

Dia 29.—A D. Julian Rodriguez, de Villafria, 269 id. á 2'60.

Dia 29.—A D. Tomás Garcia, de Rubena, 319 id. á id.

Burgos 30 de Noviembre de 1877. —El Administrador, Luis Muñoz.— V.° B.° — El Comisario de Guerra Inspector, José de Elorza.

Administracion de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

Dia 5.—A los Sres. Martinez y Compañia, de Burgos, 800 litros de aceite á 1'20 pesetas litro.

Dia 26.—A D. Vicente Gallo, de id., 800 id. á id.

Dia 25.—A D. Julian Alonso, de Mecerreyes, 150 quintales métricos de carbon á 9'82 pesetas el quintal.

Dia 4.—A D. Tomás Anton, de Castañares, 200 id. de paja larga á 6'26.

Dia 29.—A D. Justo Martinez, de Uzquiza, 100 id. á id.

Burgos 30 de Noviembre de 1877. —El Administrador, Luis Muñoz.— V.° B.° — El Comisario de Guerra Inspector, José de Elorza.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE SAN FERNANDO, NÚM. 11.

Relacion nominal de los individuos que fueron de este cuerpo, y teniendo abonarés en su poder, importe de los alcances que les resultaron al ser bajas como cumplidos, no lo han presentado á cobro hasta la fecha, invitándoles á que lo verifiquen.

Soldado, José Molar Martinez, de Barcelona, 73 pesetas 50 céntimos.

Id., Vicente Ferrer Gelabel, de Buedones (Tarragona), 106.

Id., Juan Alvarez Alcázar, de Barcuno (Leon), 30'50

Id., Castro Tremo Diaz, de Valverde Júcar (Cuenca), 28.

Id., Nicasio Muñoz Fuentes, de Las Majas (Cuenca), 20.

Id., Valeriano Estebaneon Ruiz, Condado de Castellново (Segovia), 74'50.

Cabo 1.°, Aniceto Gomez Peña, de Villarejo de Fuente (Cuenca), 136'50.

Otro 2.°, Domingo Maria Sotui, de Lanaja (Huesca), 138.

Soldado, Juan Bental Denlufen, de Colomer (Gerona), 125.

Id., Juan Lopez Abellaneda, de Lorca (Murcia), 33'50.

Id., Francisco Garcia Marin, de Arellena (Murcia), 96'50.

Id., Pablo Martin Salvador, de Perena (Salamanca), 184.

Id., José Vicioso Lopez, de Santander, 181.

Id., Juan Salvador Manuco, de Peaña (Salamanca), 132.

Id., Tomás Pereto Castro, de Salomonde (Orense), 171.

Id., Agustin Gonzalez Bernardo, de Alchehueta (Avila), 175.

Id., Salvador Orellana Lira, de Sueca (Valencia), 182.

Id., Miguel Hernandez Muñoz, de Solana de Rio Oscar, de Avila, 75.

Id., Antonio Casado Sevilla, de De las (Granada), 166.

Id., Joaquin Villagrasa Ventura, de Olba (Teruel), 181.

Cabo 1.°, Caputo Claver Saez, de Huesca, 182.

Otro 2.°, Ramon Lacambra Borge, Lebarre (Huesca), 166.

Soldado, Joaquin Ferrer Romeu, de Luco de Bordon (Teruel), 182'50.

Id., Pedro Garcia Arias, de Carbia (Pontevedra), 60.

Id., Domingo Martinez Romero, de Puente Candelas (Pontevedra), 274.

Id., Benito Fernandez Lopez, de Jocijo (Orense), 274.

Id., Nicolás Rubio Marqués, de Alcázar (Albacete), 274.

Id., Juan Anton Vazquez, de Berducido (Pontevedra), 274.

Id., Juan Farenan Crespo, de id., 274.

Id., José Riojo Baina, de Peña Flor (Sevilla), 274.

Id., Andrés Lorita Garcia, de Zapion (Jaen), 274.

Id., José Bastian Adriano, de Siero (Oviedo), 274.

Id., Inocencio Siero, de Viana del Valle (Orense), 274.

Id., José Alvarez Pelaez, de Cudillero (Oviedo), 274.

Id., Melchor Martinez de la Huelga, de Castro Contigo (Leon), 241.

Id., Agustin Santos Maqueda, de Carmona (Sevilla), 274.

Id., Juan Marte Canals, de Lorca (Murcia), 274.

Cabo 2.°, Felipe Perez Martin, de Cadiño de la Guardia (Sevilla), 274.

Sargento 2.°, Manuel Dauso Robles, de Sevilla, 274.

Otro, Manuel Catalan Lobato, de Albaida (Sevilla), 274.

Otro, Gervasio Iglesias Asenjo, de Gozon (Oviedo), 204.

Sargento 2.°, José Garcia Garcia, de San Fuejo (Pontevedra), 274.

Soldado, Joaquin Martin Coll, de Mora (Teruel), 289.

Id., José Villar Velasco, de Jaen, 289.

Id., Vicente Martin Sales, de Moncojar (Castellon), 187'74.

Id., Basilio Llera Fullenque, de Luecia (Zaragoza), 289.

Id., Miguel Torres Masot, de Alguerri (Lérida), 289.

Id., Leocadio Vazquez Andriano, de Sarria (Barcelona), 289.

Id., Salvador Moreno Montero, de Casillas (Avila), 106'50.

Soldado, Ramon Monforte Puyol, de Calaceite (Teruel), 274.

Cabo 1.°, Eusebio Sanchez Monteban, de Aveco (Madrid), 215.

Soldado, Juan Oliver Estevez, de San Pedro Ruidestillo (Barcelona), 147'50.

Id., José Suarez Garcia, de Ponferrado (Leon), 15'50.

Id., Santiago Plaza Medina, de Montalvanejo (Cuenca), 228'50.

Id., Eusebio Bardon Castillo, de Bañar (Leon), 90'50.

Id., Tomás Espung Briffl, de Tortosa (Tarragona), 21.

Id. Juan Pemisillo Pallares, de Pirelló (Tarragona), 21.

Id., Domingo Casacova Garcia, de Cenia (Tarragona), 17.

Id., Vicente Vianes Alcobero, de Arco (Tarragona), 37'50.

Id., Nicolás Lopez Garcia, de Villalpando (Zamora), 283'50.

Id., Domingo Clusellar Villa, de Sabadell (Barcelona), 329'75.

Id., Mariano Cipriano Garcia, de Zaragoza, 326.

Id., Antonio Josen Galber, de Ballalabor (Huesca), 91.

Id., Juan Hernandez Lopez, de Torrecilla de la Tierra (Cáceres), 176.

Id., Eusebio Baldoso Basilio, de Bonar (Leon), 167.

Id., Lorenzo Grasa Diestre, de Salinas de Jaca (Huesca), 75.

Id., Julian San Juan Expósito, de Avontella (Córdoba), 87'53.

Id., Justo Moner Moreno, de Fuente de Rejas (Salamanca), 43.

Id., Felipe Lucia Cortes, de Ponferrada (Leon), 77'50.

Id., Pedro Ruiz Zafra, de Villar de la Gucema (Cuenca), 90'43.

Id., Deogracias Pericacho Portero, se ignora (Avila), 43.

Id., Juan Juster Tejedor, de Comonte (Zamora), 170'50.

Id., Baldomero Pino Geroner, de Gerona, 39.

Id., Sebastian Gomez Dominguez, de Ponferrada (Leon), 90.

Cabo 1.°, Aureliano Diaz Martin, de Valladolid, 184'50.

Soldado, Leon Caballero Lalorre, de Godollete (Valencia), 185.

Id., Francisco Lora Gimenez, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), 183.

Id., Juan Fraga Gutierrez, de Santiago (Lugo), 182'50.

Id., Felix Laura Robles, de Vegalvesa (Leon), 75'50.

Id., Salustiano Bermejo Martin, de Casa de Puerto Tosuava (Avila), 136'50.

Id., Eduardo Sanchez Collar, de Mantada (Lugo), 179.

Id., Matias Recen Padierna, de Torres (Jaen), 167.

Id., Salvador Gomez Dominguez, de Cornadella (Tarragona), 133'50.

Id., Manuel Talavera Perez, de Avarebena (Sevilla), 46'46.

Id., Juan Ferrer Tejedor, de Sarreal (Tarragona), 182'50.

Id., José Lopez Guillen, de Jormentalta (Teruel), 162.

Individuos que pertenecieron á este Cuerpo y que aunque no tienen abonarés en su poder, no han percibido sus alcances y se desea manifiesten el punto de su residencia.

Cabo 2.°, Serapio Mauro Ramiro, de Tarragona (Zaragoza).

Soldado, Bernardo Sanchez Garcia, de Mijares (Avila).

Id., Juan Bat Batalla, de Barcelona.

Id., Manuel Avero Tabuenco, de Malejan (Zaragoza).

Id., Lorenzo Villavista Cuirano, de Paleu (Gerona).

Id., Mariano Aparicio Herrero, de Mambrilla (Palencia).

Id., Manuel Monde Lopez, de Orense.

Id., Sebastian Vigora Martin, de Villaplana (Zaragoza).

Id., José Bernad Arreleiva, de Castellon.

Id., Mariano Oliván Val, de Almáida (Zaragoza).

Id., Alejo Garcia Gil, de Morase (Zaragoza).

Barcelona 15 de Noviembre de 1877.

—El Coronel.—Hay una rúbrica.— Manuel Arana.—Hay un sello que dice: Regimiento Infanteria de San Fernando, núm. 11.—Es copia.

Anuncios particulares.

En el dia 12 del presente mes se extravió un saco con ropa desde Lerma á Burgos, que contenia tres pares de pantalones de pana, dos chaquetas de id. y una de paño de color, dos chalecos el uno de corte y el otro negro y una faja morada nueva, tres pares de alpargatas, una mantilla de mujer, dos navajas de muelle, dos camisas de retor y un calzoncillo de id. La persona que haya recogido dichas prendas, las entregará en esta Ciudad, calle de Nuño Rasura, número 6, principal.

Carneros extraviados.

Habiéndose extraviado tres carneros del barrio del Hospital del Rey el viernes 7 del actual, se ruega á la persona que supiere el paradero de ellos dé aviso á Benito Ramirez en dicho barrio, quien gratificará á la persona que los presentase.